

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va}. Asamblea
Legislativa

7^{ma}. Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

10 de febrero de 2020

I-PROYECTOS Y RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARÍA Y REFERIDOS A COMISIÓN POR EL SEÑOR PRESIDENTE

P. de la C. 2297

Por la representante Lebrón Rodríguez:

“Para enmendar las Secciones 2, 3 y 12; para añadir una nueva Sección 9; y para reenumerar las Secciones 9, 10, 11 y 12 como las Secciones 10, 11, 12 y 13 respectivamente de la Ley Núm. 18 de 21 de septiembre de 1983, según enmendada, conocida como “Ley de Compra y Venta de Metales y Piedras Preciosas”, a los fines de aclarar que la licencia concedida en esta Ley será de carácter personal e intransferible y solo será válida para el local para la cual se solicite dicha licencia; establecer que se prohíbe la compra y venta de metales preciosos o piedras preciosas fuera de los locales autorizados por el Secretario de Hacienda; establecer que toda persona dueña de un local que permita, facilite y/o tolere la compra de metales preciosos o piedras preciosas a cualquier persona sin una licencia vigente, en sus facilidades, se expondrá a las penalidades que establece esta Ley; y para otros fines relacionados.”

(ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

P. de la C. 2311

Por el representante Méndez Núñez:

“Para añadir un nuevo inciso (d) al Artículo 21 de la Ley 10-1994, según enmendada, conocida como “Ley para Reglamentar el Negocio de Bienes Raíces y la Profesión de Corredor, Vendedor o Empresa de Bienes Raíces en Puerto Rico”; establecer la facultad de reglamentación, con el fin de proveer recursos económicos adicionales a la Fundación del Fondo para el Acceso a la Justicia.”

(HACIENDA; Y DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES)

R. C. de la C. 257

Por el representante Bulerín Ramos:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación, la asignación de los fondos necesarios para realizar el estudio de viabilidad para la construcción de un puente sobre la Quebrada Lajas, que pueda unir la marginal que bordea a la Comunidad La Dolores con la Urbanización Alturas de Río Grande, en el Municipio de Río Grande, conforme a lo dispuesto en el Plan de Transportación a Largo Plazo 2045 (LRTP 2045) aprobado en diciembre de 2018 e incluir su construcción en el próximo Plan de Transportación a Largo Plazo 2040 (LRTP 2040).”

(INNOVACIÓN, TELECOMUNICACIONES, URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

R. C. de la C. 585

Por el representante Hernández Alvarado:

“Para ordenar a toda agencia de gobierno, a presentar copia de la inspección realizada por un ingeniero licenciado de que dicha propiedad no sufrió daños estructurales que comprometan su estructura como consecuencia de los temblores asociados a la secuencia sísmica experimentada durante el mes de enero de 2020 o cualquier otro movimiento cuya magnitud sea de 5.0 Mercalli, si la misma presenta grietas o algún otro daño visible, en un plazo no mayor de treinta (30) días luego de ocurrido el incidente telúrico que se trate; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

R. C. de la C. 592

Por el representante Hernández Alvarado:

“Para reasignar al Municipio de Orocovis, la cantidad de cien mil dólares (\$100,000), provenientes del balance disponible en el Apartado 13, Sección 1 de la Resolución Conjunta 100-2019; a fin de viabilizar obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1; facultar para la contratación de tales obras; autorizar el pareo de los fondos a ser transferidos; y para otros fines.”

(HACIENDA)